



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR

Administración

Modificación de créditos nº 8/2024

Aprobación definitiva mod. de créditos nº 8/2024

Acuerdo del Pleno de fecha 23 de octubre 2024 de la Entidad Güevéjar por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado mediante mayores ingresos.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos, financiado mediante mayores ingresos, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
Económica		
CAPITULO 1º	Gastos Personal	25.098,29 €
CAPITULO 2º	Gastos Corrientes	23.000,00 €
CAPITULO 6º	INVERSIONES	69.052,66 €
	TOTAL	117.150,95 €

Esta modificación se financia con cargo a Mayores Ingresos, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Capítulo	Descripción	Incremento
Capítulo 4º	Transferencias Corrientes	117.150,95 €
	TOTAL INGRESOS	117.150,95 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Güevéjar, a 28 de noviembre de 2024

LA ALCALDESA,

Firmado por: María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros